

Certificación

Con fundamento en el artículo 63 del Código Municipal, la Arq. Miriam Soto Ornelas, Secretaria del H. Ayuntamiento del municipio de Meoqui, Distrito Abraham González del estado de Chihuahua, hace constar y

Certifica

Que en el Libro No. 36 autorizado para asentar actas del H. Ayuntamiento, existe el acta No. 12 sesión ordinaria del día 23 de marzo del 2017, en su parte conducente a la letra dice:

-En el desarrollo del **quinto** punto del orden del día, tenemos la autorización para contratar un crédito para liquidar adeudo del IMSS, la Secretaria Municipal comenta que se pretende contratar un crédito ante Gobierno del Estado, previa autorización del H. Congreso del Estado, por la cantidad de \$22,027,840.00 (veintidós millones veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) para pago de adeudo del IMSS por concepto de la compensación de créditos por omisión de cuotas obrero-patronal; así como cuotas por retiro, cesantía y vejez de los trabajadores correspondiente a las auditorias 2009-2010 y 2011 por un plazo de 60 meses, sometiéndolo a consideración del H. Ayuntamiento, obteniéndose el siguiente; -----

Acuerdos:

UNO: Por **mayoría**, con una abstención del Regidor Juan Pedro Trejo Chaparro, se autoriza contratar un crédito ante Gobierno del Estado, previa autorización del H. Congreso del Estado, por la cantidad de \$22,027,840.00 (veintidós millones veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) a un plazo de 60 meses para liquidar adeudo del IMSS, de auditorias 2009-2010 y 2011. -----

DOS: Remitir al H. Congreso del Estado el presente acuerdo.-----

Se extiende la presente certificación para los usos legales a que haya lugar y se certifica, sella y firma en la Cd. de Meoqui, Chih., a los seis días del mes de abril del dos mil diecisiete... doy fe.



Atentamente

Arq. Miriam Soto Ornelas
Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CD Meoqui, Chih.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"